



## Junta Municipal Las Clavellinas

Trabajando por la comunidad y para la gente  
GESTIÓN 2024-2028  
RNC: 4-30-05548-4

### RESOLUCIÓN No. 002 2025

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos y juntas municipales ordenar, reglamentar y gestionar todo lo que fuere necesario para el bienestar y desarrollo de las comunidades.

Considerando: Que la ley orgánica de presupuesto obliga a los Ayuntamientos y juntas municipales a la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos para cada año.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios.

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuestos.

La junta municipal de Las Clavellinas en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Único:

Aprobar como al efecto aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del año 2026 por un valor de RD\$13,889,004.00., distribuido de la siguiente.

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS	
ORDINARIA SEGÚN LEY (CORRIENTE) 75%	10,423,500.00
ORDINARIA SEGÚN LEY (DE CAPITAL) 25%	3,474,504.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>13,898,004.00</b>

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS			
CUENTAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	20	30	
PERSONAL 30%	4,169,400.00	0.00	4,169,400.00
SERVICIOS 40%	5,559,200.00	0.00	5,559,200.00
INVERSION 25%	3,474,504.00	0.00	3,474,504.00
GENERO 5%	694,900.00	0.00	694,900.00
<b>TOTAL, GENERAL PRESUPUESTO 2026</b>	<b>13,898,004.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,898,004.00</b>

Dada en la sala de sesiones de la Junta municipal las Clavellinas, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025, año 180 de la independencia nacional y 161 de la restauración de la república



EDWIN JOEN MONTAS ARIAS

Cedula: 010-0069693-8

Presidente

FELIX JOSE MONTAS BURGOS

Cedula: 010-014802-0

Vocal

*Angela Barrero*

ANGELA BARRERO PEREZ

Cedula: 010-0087897-3

Vocal

*Maria Esther Florian Souta*

MARIA ESTHER FLORIAN SOUTA

Cedula: 010-01001334

Secretaria

